

R-2631 Part A



Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878
Fecha de revisión: 22/03/2024 Fecha de emisión: 14/02/2014

Versión: 4.0

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA/MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD/EMPRESA

1.1. Identificador del producto

Presentación del producto Mezcla
Nombre del producto R-2631 Part A
Sinónimos Elastómero de silicona

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

1.2.1. Usos pertinentes identificados

Uso de la sustancia/mezcla Exclusivamente para uso profesional.

1.2.2. Usos desaconsejados

Usos desaconsejados No existe información adicional disponible.

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

NuSil Technology Europe
1198 Avenue Maurice Donat
Le Natura Bt. 2
06250 Mougins
France
+33 4 92 96 93 31
productstewardship@avantorsciencesgcc.com
www.nusil.com

1.4. Teléfono de emergencia

Número de emergencias +1 703-527-3887 CHEMTREC (internacional y marítimo), 800-424-9300
CHEMTREC (en EE. UU.)
+(34)-931768545

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

Toxicidad acuática crónica 3 H412

Texto completo de las clases de peligro y de las frases H: consulte la sección 16

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 [CLP]

Palabra de advertencia (CLP) -
Indicaciones de peligro (CLP) H412: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de prudencia (CLP) P273: Evitar su liberación al medio ambiente.
P501 - Deshacerse del contenido y del recipiente a un punto de recogida de residuos peligroso o especial, de acuerdo con la normativa local, regional, nacional o internacional.
Toxicidad aguda desconocida Un 80 %-90 % de esta mezcla consta de ingredientes de toxicidad aguda desconocida.

R-2631 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

2.3. Otros peligros

Otros peligros que no contribuyen a la clasificación No existe información adicional disponible

Componente	
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del Reglamento REACH, anexo XIII Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII

La sustancia/mezcla no contiene sustancias iguales o superiores al 0,1 % en peso que estén presentes en la lista establecida de acuerdo con el artículo 59(1) de REACH para tener propiedades de alterador endocrino, o identificada como con propiedades de alteración endocrina de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1. Sustancias

No procede

3.2. Mezclas

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008
Negro de carbón sustancia con límite(s) de exposición nacional(s) en el lugar de trabajo (BE, CZ, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, PL, PT, SE, SK, NO)	(N.º CAS) 1333-86-4 (N.º CE) 215-609-9	< 20	Sin clasificar
Silanamina, 1,1,1-trimetil-N-(trimetilsilil)-, productos de hidrólisis con sílice* sustancia con límite(s) de exposición nacional(es) en el lugar de trabajo (AT, CZ, DE, EE, FI, GB, IE, LV, SI, NO, CH)	(N.º CAS) 68909-20-6 (N.º CE) 272-697-1 (N.º índice CE) 014-052-00-7 (N.º REACH) 01-2119379499-16 (sílice amorfa sintética); 01-2119438176-38 (hexametildisilazano)	< 20	STOT RE 2, H373
Octametilciclotetrasiloxano sustancia mencionada como candidata de REACH Sustancia persistente, bioacumulable y tóxica; sustancia muy persistente y muy bioacumulable	(N.º CAS) 556-67-2 (N.º CE) 209-136-7 (N.º índice CE) 014-018-00-1	<0,25	Líquido inflamable 3, H226 Repr. 2, H361f Acuática crónica 1, H410 (M = 10)
Decametilciclopentasiloxano sustancia mencionada como candidata de REACH Sustancia muy persistente y muy bioacumulable	(N.º CAS) 541-02-6 (N.º CE) 208-764-9	<0,25	Sin clasificar
Dodecametilciclohexasiloxano sustancia mencionada como candidata de REACH Sustancia muy persistente y muy bioacumulable	(N.º CAS) 540-97-6 (N.º CE) 208-762-8	<0,25	Sin clasificar

Texto completo de las frases H: consultar la sección 16

*Este peligro se aplica a la sílice en forma de polvo. No hay exposición al polvo ya que la sustancia está unida dentro de la matriz del producto.

R-2631 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

SECCIÓN 4: MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Primeros auxilios en general	Nunca administrar nada por vía oral a una persona que esté inconsciente. En caso de malestar, buscar atención médica (si es posible, mostrarle la etiqueta).
Primeros auxilios después de la inhalación	En caso de aparición de síntomas: salir al aire libre y ventilar el área que se sospecha que está afectada. Buscar asistencia médica si persiste la dificultad respiratoria.
Primeros auxilios después del contacto con la piel	Retirar la ropa contaminada. Empapar la zona afectada con agua durante 5 minutos como mínimo. Obtener atención médica si aparece irritación o si esta persiste.
Primeros auxilios después del contacto con los ojos	Enjuáguelos con agua cuidadosamente durante 5 minutos como mínimo. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Obtener atención médica si aparece irritación o si esta persiste.
Primeros auxilios después de la ingestión	Enjuagar la boca. NO provocar el vómito. Obtener atención médica.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas/efectos	No se espera que presente un peligro significativo en condiciones previstas de uso normal.
Síntomas/efectos después de la inhalación	La exposición prolongada puede ocasionar irritación.
Síntomas/efectos después del contacto con la piel	La exposición prolongada puede ocasionar irritación de la piel.
Síntomas/efectos después del contacto con los ojos	Puede provocar irritación leve en los ojos.
Síntomas/efectos después de la ingestión	La ingestión puede causar efectos adversos.
Síntomas crónicos	No se espera ninguno en condiciones de uso normal.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de exposición manifiesta o presunta, obtener atención y asesoramiento médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción adecuados	Agua pulverizada, niebla, dióxido de carbono (CO ₂), espuma resistente al alcohol o agente químico seco.
Medios de extinción no adecuados	No utilizar un chorro de agua intenso. Si se utiliza un chorro de agua intenso, se puede dispersar el fuego.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio	No se considera inflamable, pero arde a altas temperaturas.
Peligro de explosión	El producto no es explosivo.
Reactividad	No se producen reacciones peligrosas en condiciones normales.
Productos de combustión peligrosa	Óxidos de carbono (CO, CO ₂). Óxidos de silicio. Óxidos de platino. Formaldehído.

R-2631 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Medidas preventivas contra incendios	Actuar con cuidado al combatir incendios causados por sustancias químicas.
Instrucciones para combatir incendios	Utilizar agua vaporizada o niebla para enfriar los contenedores expuestos.
Protección para combatir los incendios	No acceder a ninguna zona de incendio sin llevar el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria.
Otra información	No permita que los residuos del medio de extinción penetren en sumideros o aguas públicas.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Medidas generales	Evitar el contacto prolongado con los ojos, la piel o la ropa. Evitar respirar (vapor, niebla, vaporización).
-------------------	--

6.1.1. Para el personal que no sea de emergencias

Equipo de protección	Utilizar un equipo de protección individual (EPI) adecuado.
Procedimientos de emergencia	Evacuar al personal que no sea necesario.

6.1.2. Para el personal de emergencias

Equipo de protección	Equipar al personal de limpieza con los medios de protección adecuados.
Procedimientos de emergencia	A su llegada al lugar, se espera que una primera persona que responda reconozca la presencia de mercancías peligrosas, se proteja a sí misma y al público, resguarde el área y solicite la asistencia del personal capacitado tan pronto como lo permitan las condiciones. Ventilar la zona.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que penetre en sumideros y aguas públicas. Evitar su liberación al medio ambiente.

6.3. Métodos y materiales de contención y de limpieza

Para la contención	Utilizar diques de contención o absorbentes en caso de derrames para evitar la migración y entrada en desagües o arroyos.
Métodos de limpieza	Limpiar los derrames de inmediato y eliminar los residuos de forma segura. Absorber y/o contener el derrame con material inerte. Transferir el material derramado a un contenedor adecuado para su eliminación. Tras un vertido, ponerse en contacto con las autoridades competentes.

6.4. Referencia a otras secciones

Consultar la Sección 8 para ver los controles de la exposición y la protección personal, y la Sección 13 para ver las consideraciones relativas a la eliminación.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Peligros adicionales cuando se procesa	Se descompondrá por encima de 150 °C (>300 °F) y liberará vapores de formaldehído.
Precauciones para una manipulación segura	Evitar el contacto prolongado con los ojos, la piel o la ropa. Evitar respirar (vapor, niebla, vaporización). Lávese las manos y otras zonas expuestas con jabón suave y agua antes de comer, beber o fumar y al salir del trabajo.

R-2631 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Medidas de higiene Manipular el producto conforme a las buenas prácticas de higiene y seguridad industrial.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas Cumplir las normativas vigentes.
Condiciones de almacenamiento Almacenar conforme a los sistemas de clase de almacenamiento nacional aplicables. Mantener el contenedor cerrado cuando no se utilice. Almacenar el producto en un lugar fresco y seco. Mantener o almacenar lejos de la luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles.

Materiales incompatibles Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

7.3. Uso(s) específico(s) final(es)

Exclusivamente para uso profesional.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

8.1. Parámetros de control

Consulte la Sección 16 para ver la base legal de la información de valor límite en la Sección 8.1, incluida la legislación o disposición nacional que da lugar a un límite determinado.

Negro de carbón (1333-86-4)		
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	3 mg/m ³
Croacia	LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)	3,5 mg/m ³
Croacia	LEP STEL (base jurídica: OG n.º 91/2018)	7 mg/m ³
República Checa	LEP TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).	2 mg/m ³ (polvo)
Dinamarca	LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	3,5 mg/m ³
Dinamarca	OEL STEL (Base jurídica: BEK n.º 698 del 28/05/2020)	7 mg/m ³
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	3 mg/m ³
Finlandia	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	3,5 mg/m ³
Finlandia	LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	7 mg/m ³
Francia	LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)	3,5 mg/m ³
Grecia	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	3,5 mg/m ³
Grecia	LEP STEL (base jurídica: PWHSE)	7 mg/m ³
Hungría	LEP TWA (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	3 mg/m ³ (concentración inhalable (polvos volantes y fibrosos))
Irlanda	LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)	3 mg/m ³ (fracción inhalable)
Irlanda	LEP STEL (base jurídica: COP 2020)	15 mg/m ³ (valor de la fracción inhalable calculada)
US ACGIH	LEP TWA (base jurídica: IMDFN1)	3 mg/m ³ (materia de partículas inhalables)
Noruega	LEP TWA (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	3,5 mg/m ³
Noruega	LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	7 mg/m ³ (valor calculado)
Polonia	LEP TWA (base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	4 mg/m ³ (fracción inhalable)
Portugal	OEL TWA (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	3 mg/m ³ (fracción inhalable)
Portugal	Categoría química OEL (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	A3 - Carcinógeno confirmado en animales con relevancia desconocida en seres humanos
Eslovaquia	LEP TWA (base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	2 mg/m ³ (fracción respirable, 5 % o menos de componente fibrogénico) 10 mg/m ³ (fracción respirable, más de 5 % de componente fibrogénico) 10 mg/m ³ (total en aerosol)
España	LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)	3,5 mg/m ³
Suecia	TLV de OEL (base jurídica: AFS 2018:1)	3 mg/m ³ (fracción inhalable)
Silanamina, 1,1,1-trimetil-N-(trimetilsilil)-, productos de hidrólisis con sílice (68909-20-6)		
Austria	LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	4 mg/m ³ (también sílice fabricado por tratamiento húmedo, fracción inhalable)
República Checa	LEP TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).	0,1 mg/m ³ (fracción respirable) 4 mg/m ³
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	2 mg/m ³ (polvo amorfo-respirable)

R-2631 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Finlandia	LEP TWA (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	5 mg/m ³ (dióxido de silicio, amorfo)
Alemania	LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)	4 mg/m ³ (el riesgo de daño al embrión o al feto puede excluirse cuando se observan los valores de AGW y BGW - fracción inhalable)
Irlanda	OEL TWA (Base jurídica:2020 COP)	6 mg/m ³ (polvo inhalable total) 2,4 mg/m ³ (polvo respirable)
Irlanda	LEP STEL (base jurídica: COP 2020)	18 mg/m ³ (polvo respirable calculado) 7,2 mg/m ³ (polvo respirable calculado)
Letonia	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 325)	1 mg/m ³
Noruega	LEP TWA (Base jurídica:FOR-2020-04-06-695)	1,5 mg/m ³ (polvo respirable)
Noruega	LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	3 mg/m ³ (valor del polvo respirable calculado)
Eslovenia	LEP TWA (base jurídica: n.º 79/19)	4 mg/m ³ (fracción inhalable, gel)
Suiza	LEP TWA (base jurídica: OLVSNAlF)	4 mg/m ³ (incluidos sílice, polvo amorfo-respirable)

8.2. Controles de la exposición

Controles técnicos adecuados Se debe contar con el equipo adecuado para el lavado de los ojos/del cuerpo en las proximidades de cualquier zona en la que pueda producirse una posible exposición al producto. Asegurarse de que haya una ventilación adecuada, especialmente en espacios reducidos. Se debe cumplir con la normativa local/nacional.

Equipo de protección individual Guantes. Ropa de protección. Gafas de protección. El equipo de protección individual debe elegirse de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/425, estándares de la CEN, y en colaboración con el proveedor del equipo de protección.



Materiales para la ropa de protección

Materiales y tejidos resistentes a sustancias químicas.

Protección de las manos

Llevar guantes de protección.

Protección de los ojos

Usar gafas de protección frente a agentes químicos.

Protección de la piel y el cuerpo

Usar ropa protectora adecuada.

Protección respiratoria

Si se superan los límites de exposición o si aparece irritación, se debería utilizar alguna protección respiratoria aprobada. En caso de ventilación insuficiente, de trabajar en una atmósfera pobre en oxígeno, o cuando no se conocen los niveles de exposición, es necesario llevar puesta una protección respiratoria homologada.

Otra información

No comer, beber ni fumar cuando se utilice este producto.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	Pasta
Color, aspecto	Negra
Olor	Inodoro
Umbral olfativo	No se dispone de datos
pH	No se dispone de datos
Tasa de evaporación	No se dispone de datos
Punto de fusión	No se dispone de datos
Punto de congelación	No se dispone de datos
Punto de ebullición	No se dispone de datos

R-2631 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Punto de ignición	>135 °C (275 °F)
Temperatura de auto-inflamación	No se dispone de datos
Temperatura de descomposición	No se dispone de datos
Inflamabilidad	No procede
Presión de vapor	No se dispone de datos
Densidad de vapor relativa a 20 °C	No se dispone de datos
Densidad relativa	>1 (agua =1)
Solubilidad	No se dispone de datos
Coefficiente de reparto n-octanol/agua	No se dispone de datos
Viscosidad	No se dispone de datos
Propiedades explosivas	No se dispone de datos
Propiedades comburentes	No se dispone de datos
Límites explosivos	No se dispone de datos
Relación de aspecto de partículas	No procede
Estado de agregación de partículas	No procede
Estado de aglomeración de partículas	No procede
Área superficial específica de partículas	No procede
Neblinación de partículas	No procede

9.2. Otra información

Contenido de COV <1 %

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1. Reactividad

No se producen reacciones peligrosas en condiciones normales.

10.2. Estabilidad química

Estable bajo las condiciones recomendadas de manipulación y almacenamiento (consultar la sección 7).

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producirán polimerizaciones peligrosas.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles.

10.5. Materiales incompatibles

Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

La descomposición térmica puede producir: Óxidos de carbono (CO, CO₂). Óxidos de silicio. Óxidos de platino. Se descompondrá por encima de 150 °C (>300 °F) y liberará vapores de formaldehído. El formaldehído es un posible agente carcinógeno y puede actuar como posible sensibilizante respiratorio y cutáneo. El formaldehído puede causar asimismo irritación ocular y en las vías respiratorias.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1. Información sobre las clases de peligro según se define en la norma (CE) n.º 1272/2008

Vías probables de exposición	Dermal, por ingestión, por inhalación, por contacto con los ojos
Toxicidad aguda (Oral)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

R-2631 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Toxicidad aguda (dérmica)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (inhalación)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Negro de carbón (1333-86-4)	
DL50 oral en ratas	> 8000 mg/kg
CL50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	>4,6 mg/l/4 h

Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	
DL50 oral en ratas	>4800 mg/kg (sin mortalidad)
LD50 cutánea en ratas	> 2375 mg/kg (Fuente: ECHA)
LD50 cutánea en conejos	>2,5 ml/kg (sin mortalidad)
CL50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	36 mg/l/4 h

Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	
DL50 oral en ratas	>5000 mg/kg (Especie: Sprague-Dawley)
LD50 cutánea en conejos	>2000 mg/kg (Especie: blanco de nueva Zelanda) No se han notificado muertes
CL50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	8,67 mg/l/4 h (Especie: Fischer)

Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	
DL50 oral en ratas	> 50 g/kg (Fuente: NLM_CIP)
LD50 cutánea en ratas	>2000 mg/kg (sin muertes)

Irritación/corrosión cutánea	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Lesiones oculares o irritación ocular	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Sensibilización respiratoria o cutánea	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Mutagenicidad en células germinales	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Carcinogenicidad	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Negro de carbón (1333-86-4)	
IARC grupo	2B

Toxicidad para la reproducción	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición repetida)	Sin clasificar. (Basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Peligro por aspiración	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Síntomas/lesiones después de la inhalación	La exposición prolongada puede ocasionar irritación.
Síntomas/lesiones después del contacto con la piel	La exposición prolongada puede ocasionar irritación de la piel.
Síntomas/lesiones después del contacto con los ojos	Puede provocar irritación leve en los ojos.
Síntomas/lesiones después de la ingestión	La ingestión puede causar efectos adversos.
Síntomas crónicos	No se espera ninguno en condiciones de uso normal.

R-2631 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

11.2. Información sobre otros peligros

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los seres humanos, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1. Toxicidad

Peligroso para el medio ambiente acuático, a corto plazo (agudo)

No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Peligroso para el medio ambiente acuático, a largo plazo (crónico)

Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Negro de carbón (1333-86-4)	
CE50: crustáceos [1]	5600 mg/l (Tiempo de exposición: 24 horas; Especie: Daphnia magna)
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	
CL50 en peces [1]	>22 µg/l
NOEC crónica en peces	0,0044 mg/l

12.2. Persistencia y degradabilidad

R-2631 Part A	
Persistencia y degradabilidad	Puede provocar efectos adversos a largo plazo en el medio ambiente.

12.3. Potencial de bioacumulación

R-2631 Part A	
Potencial de bioacumulación	No establecido.
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	
FBC en peces 1	12 400
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	6488 (a 25,1 °C)
Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	8023 (a 25,3 °C)
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	8,87 (a 23,6 °C)

12.4. Movilidad en el suelo

No existe información adicional disponible

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Componente	
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del Reglamento REACH, anexo XIII Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII

12.6. Propiedades de alteración endocrina

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los organismos no objetivo, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección B del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

R-2631 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

12.7. Otros efectos adversos

Otra información Evitar su liberación al medio ambiente.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Recomendaciones para la eliminación del producto/del envase Eliminar el contenido o el recipiente conforme a la normativa local, regional, nacional, territorial, provincial e internacional vigente.

Ecología: materiales de residuo Evitar su liberación al medio ambiente. Este material es peligroso para el medio ambiente acuático. Manténgalo alejado de desagües y de alcantarillas.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Las descripciones de transporte recogidas en el presente documento se redactaron de conformidad con ciertos supuestos en el momento en que se redactó la FDS, y pueden variar en función de una serie de variables que pueden o no haber sido conocidas en el momento de publicación de la FDS.

Conforme a ADR/RID/IMDG/IATA/ADN

14.1. Número ONU o número de identificación
--

No regulado para el transporte

14.2. Designación oficial de transporte de la ONU
--

No regulado para el transporte

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

No regulado para el transporte

14.4. Grupo de embalaje

No regulado para el transporte

14.5. Peligros para el medio ambiente
--

No regulado para el transporte

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

No existe información adicional disponible

14.7. Transporte marítimo a granel según los instrumentos de la IMO

No procede

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1. Reglamentación/legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

15.1.1. Reglamentación de la UE

15.1.1.1. Información del Anexo XVII de REACH

No contiene sustancias REACH con las restricciones del Anexo XVII

15.1.1.2. Información de la lista de sustancias candidatas de REACH

Contiene sustancias que se encuentran en la lista de sustancias candidatas REACH en concentraciones $\geq 0,1$ % o con un límite de concentración específico: Octametilciclotetrasiloxano (CE 209-136-7, CAS 556-67-2), Decametilciclopentasiloxano (CE 208-764-9, CAS 541-02-6), Dodecametilciclohexasiloxano (CE 208-762-8, CAS 540-97-6)

15.1.1.3. POP (2019/1021) - Información persistente de contaminantes orgánicos

No contiene ninguna sustancia que figura en la lista de POP (Reglamento de la UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes)

R-2631 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

15.1.1.4. Reglamento PIC de la UE (649/2012) - Exportación e importación de información sobre sustancias químicas peligrosas

No contiene ninguna sustancia enumerada en la lista PIC (Reglamento de la UE 649/2012 relativo a la exportación e importación de sustancias químicas peligrosas)

15.1.1.5. Información del Anexo XIV de REACH

No contiene ninguna sustancia enumerada en el Anexo XIV de REACH (Lista de autorizaciones)

15.1.1.6. Información sobre sustancias que agotan la capa de ozono (1005/2009)

No existe información adicional disponible

15.1.1.7. Información de catálogo CE

No existe información adicional disponible

15.1.1.8. Otra información

No existe información adicional disponible

15.1.2. Reglamentación nacional

No existe información adicional disponible

15.1.3. Listas de inventario internacional

No existe información adicional disponible

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Fecha de preparación o última revisión 22/03/2024

Fuentes de los datos

La información y los datos obtenidos y empleados para la creación de esta ficha de datos de seguridad pueden proceder de suscripciones a bases de datos, páginas web de organismos normativos gubernamentales oficiales, información específica del fabricante o del proveedor del producto/ingrediente, y/o de recursos que incluyan datos específicos de la sustancia y clasificaciones conforme al SGA o a su subsiguiente adopción del SGA.

Otra información

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Texto completo de las frases H y EUH:

Toxicidad acuática crónica 1	Peligroso para el medio ambiente acuático; peligro crónico, categoría 1
Toxicidad acuática crónica 3	Peligroso para el medio ambiente acuático. Peligro crónico, categoría 3
Líquido inflamable 3	Líquidos inflamables, categoría 3
H226	Líquido y vapor inflamables.
H361f	Se sospecha que perjudica a la fertilidad. Se sospecha que daña al feto.
H373	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Repr. 2	Toxicidad para la reproducción, categoría 2
STOT RE 2	Toxicidad específica en determinados órganos — Exposición repetida, categoría 2

Clasificación y procedimiento utilizado para obtener la clasificación de mezclas de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

Toxicidad acuática crónica 3	Método de cálculo
------------------------------	-------------------

Indicación de cambios

Sección	Cambio	Fecha del cambio	Versión
1	Lenguaje modificado	22/03/2024	4.0
2	Clasificación modificada; idioma modificado	22/03/2024	4.0
3	Datos modificados; lenguaje modificado	22/03/2024	4.0
4	Lenguaje modificado	22/03/2024	4.0
5	Lenguaje modificado	22/03/2024	4.0

R-2631 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

6	Lenguaje modificado	22/03/2024	4.0
7	Lenguaje modificado	22/03/2024	4.0
8	Datos modificados; lenguaje modificado	22/03/2024	4.0
9	Datos modificados; lenguaje modificado	22/03/2024	4.0
10	Lenguaje modificado	22/03/2024	4.0
11	Datos modificados; lenguaje modificado	22/03/2024	4.0
12	Datos modificados; lenguaje modificado	22/03/2024	4.0
13	Lenguaje modificado	22/03/2024	4.0
14	Lenguaje modificado	22/03/2024	4.0
15	Lenguaje modificado	22/03/2024	4.0
16	Lenguaje modificado	22/03/2024	4.0

Abreviaturas y acrónimos

ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists (Conferencia Estadounidense sobre Higienistas Industriales Gubernamentales)

ADN: European Agreement Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Inland Waterways (Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores)

ADR: European Agreement Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Road (Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera)

ATE: Acute Toxicity Estimate (Toxicidad Aguda Estimada)

FBC: Factor de bioconcentración

BEI: Biological Exposure Indices (BEI) (Índices de Exposición Biológica)

DBO: Demanda Bioquímica de Oxígeno

CAS No.: Chemical Abstracts Service Number (Número del Servicio de Resúmenes Químicos)

CLP: Classification, Labeling and Packaging Regulation (EC) No 1272/2008 (Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Envasado (CE) N.º 1272/2008)

DQO: Demanda Química de Oxígeno

EC: European Community (Comunidad Europea)

CE50: Median Effective Concentration (Concentración Efectiva Media)

EEC: European Economic Community (Comunidad Económica Europea)

EINECS: European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (Inventario Europeo de Sustancias Químicas Existentes)

EmS-No. (incendios): IMDG Emergency Schedule Fire (Simulacro de emergencia de incendios de IMDG programado)

EmS-No. (vertidos): IMDG Emergency Schedule Spillage (Simulacro de emergencia de vertido de IMDG programado)

EU: European Union (Unión Europea)

CER50: CE50 in Terms of Reduction Growth Rate (EC50 en Términos de Reducción de la Tasa de Crecimiento)

GHS: Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals (Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Químicos)

IARC: International Agency for Research on Cancer (Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer)

IATA: International Air Transport Association (Asociación Internacional de Transporte Aéreo)

IBC Code: International Bulk Chemical Code (Código Internacional para Químicos a Granel)

IMDG: International Maritime Dangerous Goods (Productos Peligrosos Marítimos Internacionales)

IPRV: Ilgalaikio Poveikio Ribinis Dydis

IOELV: Indicative Occupational Exposure Limit Value (Valor Límite de Exposición Ocupacional Indicativo)

CL50: Mediana Lethal Concentration (Concentración Letal Media)

LD50: Mediana Lethal Dose (Dosis Letal Media)

LOAEL: Lowest Observed Adverse Effect Level (Nivel Más Bajo de Efecto Adverso Observado)

LOEC: Lowest-Observed-Effect Concentration (Concentración Más Baja de Efecto Observada)

NDS: Najwyższe Dopuszczalne Stezenie

NDSch: Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Chwilowe

NDSP: Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Pulapowe

NOAEL: No-Observed Adverse Effect Level (Nivel de Efecto Adverso No Observado)

NOEC: No-Observed Effect Concentration (Concentración de Efecto No Observado)

NRD: Nevirsyftinas Ribinis Dydis

NTP: National Toxicology Program (Programa Nacional de Toxicología)

LEP: Límites de exposición ocupacional

PBT: Persistent, Bioaccumulative and Toxic (Persistente, Bioacumulativo y Tóxico)

PEL: Permissible Exposure Limit (Límite de Exposición Permissible)

pH: Potential Hydrogen (Hidrógeno potencial)

REACH: Registration, Evaluation, Authorisation, and Restriction of Chemicals (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Químicos)

RID: Regulations Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Rail (Regulaciones sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril)

TDAA: Temperatura de descomposición autoacelerada

SDS: Safety Data Sheet (Ficha de datos de seguridad)

STEL: Short Term Exposure Limit (Límite de Exposición a Corto Plazo)

STOT: Specific Target Organ Toxicity (Toxicidad Específica en Órganos Diana)

TA-Luft: Technische Anleitung zur Reinhaltung der Luft

TEL TRK: Technical Guidance Concentrations (Concentraciones de Orientación Técnica)

ThOD: Theoretical Oxygen Demand (Demanda Teórica de Oxígeno)

TLM: Median Tolerance Limit (Límite de Tolerancia Medio)

TLV: Threshold Limit Value (Valor del Límite de Umbral)

TPRD: Trumpalaikio Poveikio Ribinis Dydis

TRGS 510: Technische Regel für Gefahrstoffe 510: Lagerung von Gefahrstoffen in ortsbeweglichen Behältern

TRGS 552: Technische Regeln für Gefahrstoffe - N-Nitrosamine

TRGS 900: Technische Regel für Gefahrstoffe 900 – Arbeitsplatzgrenzwerte

TRGS 903: Technische Regel für Gefahrstoffe 903 - Biologische Grenzwerte

TSCA: Toxic Substances Control Act (Ley de Control de Sustancias Tóxicas)

TWA: Time Weighted Average (Media de Tiempo Ponderada)

VOC: Volatile Organic Compounds (Compuestos Orgánicos Volátiles)

VLA-EC: Valor Límite Ambiental-Exposición de Corta Duración

VLA-ED: Valor Límite Ambiental-Exposición Diaria

VLE: Valeur Limite D'exposition (Valor límite de exposición)

VME: Valeur Limite De Moyenne Exposition (Valor Límite de Exposición Media)

vPvB: Very Persistent and Very Bioaccumulative (Muy Persistente y Muy Bioacumulable)

WEL: Workplace Exposure Limit (Límite de Exposición en el Lugar de Trabajo)

WGK: Wassergefährdungsklasse

R-2631 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Log Koc: Soil Organic Carbon-water Partitioning Coefficient (Coeficiente de Partición de la Sustancia entre el Carbono Orgánico del Suelo y el Agua)
Log Kow: Octanol/water Partition Coefficient (Coeficiente de Partición Octanol/Agua)
Log Pow: Ratio of the equilibrium concentration (C) of a dissolved substance in a two-phase system consisting of two largely immiscible solvents, in this case octanol and water (Proporción de la concentración de equilibrio [C] de una sustancia disuelta en un sistema de dos fases, consistente en dos disolventes muy inmiscibles, en este caso, octanol y agua)
MAK: Maximum Workplace Concentration/Maximum Permissible Concentration (Concentración Máxima en el Lugar de Trabajo/Concentración Máxima Permisible)
MARPOL: International Convention for the Prevention of Pollution (Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación)

Glosario de abreviaturas de fuentes de datos

ATSDR: Registro de la Agencia de Sustancias Tóxicas y Enfermedades (Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.)
AU_WES: Australia, WES
CHEMVIEW: ChemView (Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.)
CE_RAR: Informe de evaluación de renovación de la Comisión Europea
CE_SCOEL: Comité Científico de la Comisión Europea sobre los valores límite de exposición profesional
ECETOC: Informes del Centro Europeo de Ecotoxicología y Toxicología de Productos Químicos
ECHA_API: API de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas
ECHA-RAC: Comité de Evaluación de Riesgos de la ECHA
EFSA: Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria
EPA: Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.
EPA_AEGL: Niveles de directrices de exposición aguda (Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.)
AEP_FIFRA: Decisión de elegibilidad para la reinscripción en la Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas (Agencia de Protección Medioambiental de los Estados Unidos)
EPA_HPVS: Sustancias químicas producidas en grandes cantidades (Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.)
EPA_TRED: Evaluación de riesgos para la decisión de elegibilidad de la reevaluación de tolerancia (Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.)
EU_CLH: Propuesta de clasificación y etiquetado armonizados de la Unión Europea
EU_RAR: Informe de evaluación de riesgos de la Unión Europea

FOOD_JOURN: Food Research Journal (1956)
IARC: Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
IDLH: Instituto Nacional de Salud y Seguridad Laborales inmediatamente peligrosos para la vida o los perfiles de valor para la salud
IUCLID: Base de Datos Internacional de Información Química Uniforme
JAPAN_GHS: Fundamentos del SGA de Japón para los datos de clasificación
JP_J-CHECK: J-Check de Japón
KR_NIER: Instituto Nacional de Evaluaciones de Investigación Medioambiental de Corea del Sur
NICNAS: Notificación y esquema de evaluación nacional de productos químicos industriales de Australia
NIOSH: Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.
NLM_CIP: Biblioteca Nacional de Medicina ChemID más base de datos
NLM_HSDDB: Banco de datos de sustancias peligrosas de la Biblioteca Nacional de Medicina
NLM_PUBMED: Base de datos PubMed de la Biblioteca Nacional de Medicina
NTP: Programa Nacional de Toxicología
NZ_CCID: Clasificación química y base de datos de información de Nueva Zelanda
OECD_EHSP: Publicación sobre medio ambiente, salud y seguridad (Organización para la cooperación y el desarrollo económico)
OECD_SIDS: Serie de Datos de Información de Examen (Organización para la cooperación y el desarrollo económico)
OMS: Organización Mundial de la Salud

Limitar valor jurídico básico*

*Incluye las normativas/provisiones siguientes y cualquier normativa/provisión relacionada, así como las posteriores modificaciones

UE - 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE - Directiva 2019/1831/UE del 24 de octubre de 2019 que establece una quinta lista de valores límite de exposición ocupacional indicativa de conformidad con la Directiva del Consejo 98/24/CE y modifica las Directivas 2000/39/CE de la Comisión.
UE - 2019/1243/UE y 98/24/CE - Directiva del Consejo 98/24/CE sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos en el trabajo y la enmienda al Reglamento (UE) 2019/1243.

Austria - BGBl. II N.º 254/2018 - Ordenanza sobre valores límite para sustancias en el lugar de trabajo y sobre carcinógenos del Ministerio Federal de Economía y Trabajo, publicada en 2003, Apéndice 1: Lista de sustancias, publicada a través de: El Ministerio de Economía y Trabajo de la República de Austria se modificó a través del Boletín gubernamental II (BGBl. II) n.º 119/2004) y BGBl. II n.º 242/2006, BGBl. II n.º 243/2007, modificado finalmente a través de BGBl. I n.º 51/2011), BGBl. II n.º 186/2015, BGBl. II n.º 288/2017 modificado por BGBl. II n.º 254/2018.

Grecia - PWHSE - Valores límite de exposición ocupacional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a determinadas sustancias químicas durante la jornada laboral, (última enmienda 82/2018) y Valores límite de exposición laboral - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a ciertas sustancias químicas carcinogénicas y mutagénicas (última enmienda 26/2020) y Decreto presidencial 212/2006 - Protección de los trabajadores que están expuestos a amianto.

Hungría - Decreto 05/2020 - 5/2020. (II. 6.) Decreto de ITM sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos

Irlanda - 2020 COP - 2020 Código de prácticas para las normativas de agentes químicos, Anexo 1

Italia - Decreto 81 - Título IX, Anexo XLIII y XXXVIII, Límites de exposición profesional y Anexo XXXIX Valores de límite biológico obligatorios y supervisión de la salud, Artículo 1, Ley 123, del 3 de agosto de 2007, Decreto Legislativo 81, del 9 de abril de 2008, Última modificación: Enero de 2020

R-2631 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Austria - BGBl de BLV. II N.º 254/2018 - Ordenanza sobre control sanitario en el lugar de trabajo de 2008, publicada a través de BGBl. II n.º 224/2007 por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de Austria, por último modificado a través de BGBl. II n.º 254/2018

Bélgica - Real Decreto 21/01/2020 - Real decreto que modifica el título 1 relativo a agentes químicos en el Libro VI del código de bienestar en el trabajo, con respecto a la lista de valores límite de exposición a agentes químicos y el título 2 relativo a carcinógenos, mutágenos y reprotóxicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo (1)

Bulgaria - Reg. N.º 13/10 - Reglamento n.º 13 del 30 de diciembre 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a peligros relacionados con la exposición a agentes químicos en el Código de trabajo, Anexo n.º 1 Valores límite de los agentes químicos en el aire del entorno de trabajo y Anexo n.º 2 Valores límite biológicos de agentes químicos y sus metabolitos (biomarcadores de exposición) o biomarcadores de efecto Modificados por: 71/2006, 67/2007, 2/2012, 46/2015, 73/2018, 5/2020), y el Reglamento n.º 10 del 26 de septiembre, 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a los riesgos asociados a la exposición a carcinógenos y mutágenos en el anexo laboral n.º 1 Límites de exposición ocupacional, Modificado por: 8/2004, 46/2015, 5/2020

Croacia - OG n.º 91/2018 - Normativa sobre la protección de los trabajadores frente a la exposición a sustancias químicas peligrosas en el trabajo, los valores límite de exposición y los valores límite biológicos. Bolefín oficial n.º 91 del 12 de octubre de 2018

Chipre - KDP 16/2019 - Reglamento 268/2001 del Gobierno del Gabinete de Ministros de Chipre - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas) Artículo 38, modificado por el Reglamento 16/2019 y el Reglamento 153/2001 sobre seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas-carcinógenos), según lo modificado por el Reglamento 493/2004 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas - carcinógenos) Y la Ley 47(I) 2000 - Salud y seguridad ocupacional (amianto), según lo modificado por el Decreto 316/2006.

República Checa - BLV 41/2020 - Reglamento 41/2020 que modifica el Reglamento 361/2007 de la Coll. que establece los límites de exposición a la ocupación según sus enmiendas

República Checa - Decreto n.º 107/2013 - Decreto n.º 107/2013 Coll., que modifica el Decreto n.º 432/2003 Coll., que establece las condiciones para la aplicación del trabajo en categorías, los valores límite para los parámetros de las pruebas de exposición biológica, la recogida de condiciones de material biológico para la implementación de pruebas de exposición biológica y los requisitos para la notificación de trabajos con amianto y agentes biológicos

Dinamarca - BEK n.º 698 de 28/05/2020 - Orden sobre valores límite de sustancias y materiales, Orden estatutaria n.º 507 de 17 de mayo de 2011, Apéndice 1 - Límites para la contaminación del aire, etc. y Apéndice 3 - Valores de exposición biológica, modificados por: N.º 986 del 11 de octubre de 2012, N.º 655 del 31 de mayo de 2018, N.º 1458 del 13 de diciembre de 2019, N.º 698 del 28 de mayo de 2020

Estonia - Reglamento n.º 105 - Requisitos de salud y seguridad para el uso de sustancias químicas peligrosas y materiales que los contengan y los límites de exposición ocupacional a agentes químicos

Gobierno de la República, Reglamento n.º 105 del 20 de marzo de 2001, modificado el 17 de octubre de 2019 y el 17 de enero de 2020.

Finlandia - HTP-ARVOT 2020 - Concentraciones conocidas como peligrosas, 654/2020 Valores del LEP 2020 Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud 2020:24 anexos 1, 2 y 3.

Francia - INRS ED 984 - Valores límite de exposición ocupacional a agentes químicos en Francia Publicado en 2016 por el Instituto Nacional del INRS de Investigación y Seguridad, Salud y seguridad del trabajo, revisado, actualizado por: Decreto 2016-344, JORF n.º 0119 y Decreto 2019-1487.

Italia - IMDFN1 - Decreto ministerial del 20 de agosto de 1999, nota final (1)

Letonia - Reg. N.º 325 - Reglamento del Gabinete de Ministros n.º 325 - Requisitos de Protección Laboral cuando entra en contacto con sustancias químicas en el lugar de trabajo, modificado por el Reglamento del Gabinete de Ministros n.º 92, 163, 407 y n.º 11.

Lituania - HN 23:2011 - Norma de higiene lituana HN 23:2011 Valores límite de exposición ocupacional, modificados por orden V-695/A1-272.

Luxemburgo - A-N 684 - Reglamento del Gran Ducado de 20 de julio de 2018 que modifica el Reglamento del Gran Ducado del 14 de noviembre de 2016 sobre la protección de la seguridad y la salud de los empleados frente a los riesgos asociados a los agentes químicos en el lugar de trabajo. Diario oficial del Grand-Duke de Luxemburgo, A-Nº684 de 2018

Malta - MOSHAA, cap. 424 - Ley de Malta de las Autoridades de Salud y Seguridad Ocupacional: Capítulo 424 modificado por: Aviso legal 353, 53, 198 y 57.

Países Bajos - OWCRLV - Reglamento de condiciones laborales, Valores límite para sustancias peligrosas para la salud, Anexo XVIII, actualizado a partir del 1 de agosto de 2020.

Noruega - FOR-2020-04-060695 - Normativa relativa a la acción y valores límite para agentes físicos y químicos en el entorno de trabajo y agentes biológicos clasificados, FOR-2011-12-06-1358, actualizado por: FOR-2020-04-06-695, FOR-2020-03-23-402 FOR-2018-12-20-2186, FOR-2018-08-21-1255, FOR-2017-12-20-2353.

Polonia - Dz. U. 2020 N.º 61 - Reglamento del Ministro de Política Familiar, Laboral y Social del 12 de junio de 2018 sobre las mayores concentraciones permitidas y las intensidades de los factores dañinos para la salud en el entorno laboral Dz.U. 2018 N.º 1286 del 12 de junio de 2018, Anexo 1. Lista de valores de las concentraciones químicas más altas permitidas y factores de polvo dañinos para la salud en el entorno laboral, modificado por: Alm. U. 2020 n.º 61.

Portugal - Normativa portuguesa NP 1796:2014 - Valores límite de exposición ocupacional e índices de exposición biológica a agentes químicos. Tabla 1 - Límites de exposición ocupacional e índices de exposición biológica a agentes químicos (LEP), Decreto 35/2020.

Rumanía - Dic. de gobierno n.º 1218 - Decisión gubernamental n.º 1218 del 06/09/2006 sobre los requisitos mínimos de salud y seguridad para la protección de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, Anexo n.º 1 Valores límite de exposición ocupacional nacional obligatorios para agentes químicos. Modificado por decisión n.º 157, 584, 359 y 1.

Eslovaquia - Decreto del gobierno 33/2018 - Decreto gubernamental de la República Eslovaca 33/2018, del 17 de enero de 2018, que modifica el Decreto gubernamental de la República Eslovaca 355/2006 sobre la protección de la salud de los empleados cuando trabajan con agentes químicos

Eslovenia - N.º 79/19 - Regulación para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias carcinogénicas o mutagénicas. Anexo III: Clasificación y niveles de unión de sustancias carcinogénicas o mutagénicas para la exposición ocupacional. The Official Journal of the Republic of Eslovenia, n.º 101/2005. Modificado por 38/15, 79/19. Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias químicas en el lugar de trabajo. República de Eslovenia, n.º 100/2001. Anexo I - Lista de valores límite de exposición ocupacional vinculantes. Modificado por 39/05, 53/07, 102/10, 38/15, 78/18, 78/19

España - AFS 2018:1 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Límites de exposición ocupacional para agentes químicos en España. Tablas 1 y 3. Última edición: febrero de 2019

Suecia - AFS 2018:1 - Statute Book of the Swedish Work Environment Authority, AFS 2018:1

La ordenanza y la orientación general de la Autoridad para el Entorno de Trabajo sueco sobre los valores límite higiénicos

R-2631 Part A

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Francia - Decreto 2009-1570 - Decreto 2009-1570 del 15 de diciembre de 2009, relativo al control del riesgo químico en los lugares de trabajo.

Alemania - TRGS 900 - Valores límite de exposición ocupacional, normas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda: marzo de 2020

Alemania - TRGS 903 - Límites de umbral biológico (BGW-Values), normas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda: marzo de 2020

Gibraltar, LN. 2018/131 - Reglamento de fábricas (control de agentes químicos en el trabajo) 2003 LN. 2003/035, modificado por LN. 2008/035, LN. 2008/050, LN. 2012/021, LN. 2015/143, LN. 2018/181.

Suiza - OLVSNAIF - Occupational Limit Values 2020 Swiss National Accident Insurance Fund. Lista de valores de límite biológico (BAT-Werte) y lista de valores MAK.

La información proporcionada en esta ficha de seguridad (FDS) se ha preparado en base a datos considerados exactos en la fecha de emisión de esta FDS. HASTA EL MÁXIMO PUNTO PERMITIDO POR LA LEY, NUSIL TECHNOLOGY LLC Y SUS FILIALES ("NUSIL") RECHAZAN EXPRESAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y GARANTÍAS SOBRE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LA EXACTITUD, INTEGRIDAD, IDONEIDAD PARA EL FIN O USO, COMERCIALIZACIÓN, NO INFRACCIÓN, RENDIMIENTO, SEGURIDAD, ADECUACIÓN Y ESTABILIDAD. Esta FDS está diseñada como una guía para el uso, manipulación, almacenamiento y eliminación apropiados del producto al que hace referencia por parte del personal correctamente formado, y no está diseñada para ser exhaustiva. Se aconseja a los usuarios de los productos de NuSil que realicen sus propias pruebas y que ejerzan su buen juicio para determinar la seguridad, idoneidad y el uso, manipulación, almacenamiento y eliminación apropiados de cada producto y combinación de productos para sus propios fines y usos. HASTA EL PUNTO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY, NUSIL RECHAZA CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y, AL EMPLEAR LOS PRODUCTOS DE NUSIL, EL COMPRADOR ACEPTA QUE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, NUSIL SERÁ RESPONSABLE DE, DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, INCIDENTALES, PUNITIVOS O EMERGENTES DE CUALQUIER TIPO O CLASE, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, POR LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, DAÑOS A LA REPUTACIÓN, RETIRADAS DE PRODUCTOS O INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO.

Nusil UE SGA FDS (2020/878)

R-2631 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878
Fecha de revisión: 22/03/2024 Fecha de emisión: 14/02/2014

Versión: 4.0

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA/MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD/EMPRESA

1.1. Identificador del producto

Presentación del producto Mezcla
Nombre del producto R-2631 Part B
Sinónimos Elastómero de silicona

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

1.2.1. Usos pertinentes identificados

Uso de la sustancia/mezcla Exclusivamente para uso profesional.

1.2.2. Usos desaconsejados

Usos desaconsejados No existe información adicional disponible.

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

NuSil Technology Europe
1198 Avenue Maurice Donat
Le Natura Bt. 2
06250 Mougins
France
+33 4 92 96 93 31
productstewardship@avantorsciencesgcc.com
www.nusil.com

1.4. Teléfono de emergencia

Número de emergencias +1 703-527-3887 CHEMTREC (internacional y marítimo), 800-424-9300
CHEMTREC (en EE. UU.)
+(34)-931768545

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

Repr. 1B H360Fd
Toxicidad acuática crónica 3 H412

Texto completo de las clases de peligro y de las frases H: consulte la sección 16

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP)



GH508

Palabra de advertencia (CLP)

Indicaciones de peligro (CLP)

Consejos de prudencia (CLP)

Peligro

H360Fd: Puede perjudicar a la fertilidad. Se sospecha que daña al feto.

H412: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

P201: Solicitar instrucciones especiales antes del uso.

P202: No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.

R-2631 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

P273: Evitar su liberación al medio ambiente.
P280 - Llevar gafas de protección, ropa protectora y guantes de protección.
P308+P313: EN CASO DE exposición manifiesta o presunta: Consultar a un médico.
P405: Guardar bajo llave.
P501: Eliminar el contenido/el recipiente en el punto de recogida de residuos especiales o peligrosos conforme a la normativa local, regional, nacional e internacional vigente.
Un 80 %-90 % de esta mezcla consta de ingredientes de toxicidad aguda desconocida.

Toxicidad aguda desconocida

2.3. Otros peligros

Otros peligros que no contribuyen a la clasificación La exposición puede agravar las enfermedades preexistentes en los ojos, la piel o el sistema respiratorio.

Componente	
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del Reglamento REACH, anexo XIII Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII

La sustancia/mezcla no contiene sustancias iguales o superiores al 0,1 % en peso que estén presentes en la lista establecida de acuerdo con el artículo 59(1) de REACH para tener propiedades de alterador endocrino, o identificada como con propiedades de alteración endocrina de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1. Sustancias

No procede

3.2. Mezclas

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008
Negro de carbón sustancia con límite(s) de exposición nacional(s) en el lugar de trabajo (BE, CZ, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, PL, PT, SE, SK, NO)	(N.º CAS) 1333-86-4 (N.º CE) 215-609-9	< 20	Sin clasificar
Silanamina, 1,1,1-trimetil-N-(trimetilsilil)-, productos de hidrólisis con sílice* sustancia con límite(s) de exposición nacional(es) en el lugar de trabajo (AT, CZ, DE, EE, FI, GB, IE, LV, SI, NO, CH)	(N.º CAS) 68909-20-6 (N.º CE) 272-697-1 (N.º Índice CE) 014-052-00-7 (N.º REACH) 01-2119379499-16 (sílice amorfa sintética); 01-2119438176-38 (hexametildisilazano)	< 20	STOT RE 2, H373
Siloxanos y siliconas, dimetilo, metil hidrógeno	(N.º CAS) 68037-59-2	< 10	Iritación cutánea 2, H315 Iritación ocular 2, H319 STOT SE 3, H335
Metil vinilciclosiloxano sustancia con límites de exposición nacional en el lugar de trabajo (RO)	(N.º CAS) 2554-06-5 (N.º CE) 219-863-1	1-5	Repr. 1B, H360Fd
Octametilciclotetrasiloxano sustancia mencionada como candidata de REACH	(N.º CAS) 556-67-2 (N.º CE) 209-136-7 (N.º Índice CE) 014-018-00-1	<0,25	Líquido inflamable 3, H226 Repr. 2, H361f Acuática crónica 1, H410 (M = 10)

R-2631 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Sustancia persistente, bioacumulable y tóxica; sustancia muy persistente y muy bioacumulable			
Decametilciclopentasiloxano sustancia mencionada como candidata de REACH Sustancia muy persistente y muy bioacumulable	(N.º CAS) 541-02-6 (N.º CE) 208-764-9	<0,25	Sin clasificar
Dodecametilciclohexasiloxano sustancia mencionada como candidata de REACH Sustancia muy persistente y muy bioacumulable	(N.º CAS) 540-97-6 (N.º CE) 208-762-8	<0,25	Sin clasificar

Texto completo de las frases H: consultar la sección 16

*Este peligro se aplica a la sílice en forma de polvo. No hay exposición al polvo ya que la sustancia está unida dentro de la matriz del producto.

SECCIÓN 4: MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Primeros auxilios en general	Nunca administrar nada por vía oral a una persona que esté inconsciente. En caso de malestar, buscar atención médica (si es posible, mostrarle la etiqueta).
Primeros auxilios después de la inhalación	En caso de aparición de síntomas: salir al aire libre y ventilar el área que se sospecha que está afectada. Buscar asistencia médica si persiste la dificultad respiratoria.
Primeros auxilios después del contacto con la piel	Retirar la ropa contaminada. Empapar la zona afectada con agua durante 5 minutos como mínimo. En caso de exposición manifiesta o presunta: Consultar a un médico.
Primeros auxilios después del contacto con los ojos	Enjuáguelos con agua cuidadosamente durante 5 minutos como mínimo. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Obtener atención médica si aparece irritación o si esta persiste.
Primeros auxilios después de la ingestión	Enjuagar la boca. NO provocar el vómito. Obtener atención médica.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas/efectos	Puede perjudicar a la fertilidad. Se sospecha que daña al feto.
Síntomas/efectos después de la inhalación	La exposición prolongada puede ocasionar irritación.
Síntomas/efectos después del contacto con la piel	La exposición prolongada puede ocasionar irritación de la piel.
Síntomas/efectos después del contacto con los ojos	Puede provocar irritación leve en los ojos.
Síntomas/efectos después de la ingestión	La ingestión puede causar efectos adversos.
Síntomas crónicos	Puede perjudicar a la fertilidad. Se sospecha que daña al feto.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de exposición manifiesta o presunta, obtener atención y asesoramiento médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

R-2631 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción adecuados

Agua pulverizada, niebla, dióxido de carbono (CO₂), espuma resistente al alcohol o agente químico seco.

Medios de extinción no adecuados

No utilizar un chorro de agua intenso. Si se utiliza un chorro de agua intenso, se puede dispersar el fuego.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio

No se considera inflamable, pero arde a altas temperaturas.

Peligro de explosión

El producto no es explosivo.

Reactividad

El contacto con agua, alcoholes, ácidos o bases y muchos metales o compuestos metálicos puede liberar gas hidrógeno inflamable que puede formar mezclas explosivas en el aire.

Productos de combustión peligrosa

Óxidos de carbono (CO, CO₂). Óxidos de silicio. Formaldehído. Gas de hidrógeno explosivo.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Medidas preventivas contra incendios

Actuar con cuidado al combatir incendios causados por sustancias químicas.

Instrucciones para combatir incendios

Utilizar agua vaporizada o niebla para enfriar los contenedores expuestos.

Protección para combatir los incendios

No acceder a ninguna zona de incendio sin llevar el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria.

Otra información

No permita que los residuos del medio de extinción penetren en sumideros o aguas públicas.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Medidas generales

Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. No respirar los vapores, la niebla o el producto vaporizado.

6.1.1. Para el personal que no sea de emergencias

Equipo de protección

Utilizar un equipo de protección individual (EPI) adecuado.

Procedimientos de emergencia

Evacuar al personal que no sea necesario.

6.1.2. Para el personal de emergencias

Equipo de protección

Equipar al personal de limpieza con los medios de protección adecuados.

Procedimientos de emergencia

A su llegada al lugar, se espera que una primera persona que responda reconozca la presencia de mercancías peligrosas, se proteja a sí misma y al público, resguarde el área y solicite la asistencia del personal capacitado tan pronto como lo permitan las condiciones. Ventilar la zona.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que penetre en sumideros y aguas públicas. Evitar su liberación al medio ambiente.

6.3. Métodos y materiales de contención y de limpieza

Para la contención

Utilizar diques de contención o absorbentes en caso de derrames para evitar la migración y entrada en desagües o arroyos.

Métodos de limpieza

Limpiar los derrames de inmediato y eliminar los residuos de forma segura. Absorber y/o contener el derrame con material inerte. Transferir el material derramado a un contenedor

R-2631 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

adecuado para su eliminación. Tras un vertido, ponerse en contacto con las autoridades competentes.

6.4. Referencia a otras secciones

Consultar la Sección 8 para ver los controles de la exposición y la protección personal, y la Sección 13 para ver las consideraciones relativas a la eliminación.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Peligros adicionales cuando se procesa	Se descompondrá por encima de 150 °C (>300 °F) y liberará vapores de formaldehído.
Precauciones para una manipulación segura	Solicitar instrucciones especiales antes del uso. No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. No respirar los vapores, la niebla, el producto vaporizado. Lávese las manos y otras zonas expuestas con jabón suave y agua antes de comer, beber o fumar y al salir del trabajo.
Medidas de higiene	Manipular el producto conforme a las buenas prácticas de higiene y seguridad industrial.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas	Cumplir las normativas vigentes.
Condiciones de almacenamiento	Almacenar conforme a los sistemas de clase de almacenamiento nacional aplicables. Mantener el contenedor cerrado cuando no se utilice. Almacenar el producto en un lugar fresco y seco. Mantener o almacenar lejos de la luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles. Guardar bajo llave en un lugar seguro.
Materiales incompatibles	Alcoholes. Metales. Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes. Agua.

7.3. Uso(s) específico(s) final(es)

Exclusivamente para uso profesional.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

8.1. Parámetros de control

Consulte la Sección 16 para ver la base legal de la información de valor límite en la Sección 8.1, incluida la legislación o disposición nacional que da lugar a un límite determinado.

Negro de carbón (1333-86-4)		
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	3 mg/m ³
Croacia	LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)	3,5 mg/m ³
Croacia	LEP STEL (base jurídica: OG n.º 91/2018)	7 mg/m ³
República Checa	LEP TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).	2 mg/m ³ (polvo)
Dinamarca	LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	3,5 mg/m ³
Dinamarca	LEP STEL (base jurídica: BEK n.º 698 del 28/05/2020)	7 mg/m ³
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	3 mg/m ³
Finlandia	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	3,5 mg/m ³
Finlandia	LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	7 mg/m ³
Francia	LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)	3,5 mg/m ³
Grecia	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	3,5 mg/m ³
Grecia	LEP STEL (base jurídica: PWHSE)	7 mg/m ³

R-2631 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Hungría	LEP TWA (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	3 mg/m ³ (concentración inhalable (polvos volantes y fibrosos))
Irlanda	LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)	3 mg/m ³ (fracción inhalable)
Irlanda	LEP STEL (base jurídica: COP 2020)	15 mg/m ³ (valor de la fracción inhalable calculada)
US ACGIH	LEP TWA (base jurídica: IMDFN1)	3 mg/m ³ (materia de partículas inhalables)
Noruega	LEP TWA (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	3,5 mg/m ³
Noruega	LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	7 mg/m ³ (valor calculado)
Polonia	LEP TWA (base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	4 mg/m ³ (fracción inhalable)
Portugal	LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	3 mg/m ³ (fracción inhalable)
Portugal	Categoría química OEL (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	A3 - Carcinógeno confirmado en animales con relevancia desconocida en seres humanos
Eslovaquia	LEP TWA (base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	2 mg/m ³ (fracción respirable, 5 % o menos de componente fibrogénico) 10 mg/m ³ (fracción respirable, más de 5 % de componente fibrogénico) 10 mg/m ³ (total en aerosol)
España	LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)	3,5 mg/m ³
Suecia	TLV de OEL (base jurídica: AFS 2018:1)	3 mg/m ³ (fracción inhalable)
Silanamina, 1,1,1-trimetil-N-(trimetil-silil)-, productos de hidrólisis con sílice (68909-20-6)		
Austria	LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	4 mg/m ³ (también sílice fabricado por tratamiento húmedo, fracción inhalable)
República Checa	LEP TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).	0,1 mg/m ³ (fracción respirable) 4 mg/m ³
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	2 mg/m ³ (polvo amorfo-respirable)
Finlandia	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	5 mg/m ³ (dióxido de silicio, amorfo)
Alemania	LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)	4 mg/m ³ (el riesgo de daño al embrión o al feto puede excluirse cuando se observan los valores de AGW y BGW - fracción inhalable)
Irlanda	LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)	6 mg/m ³ (polvo inhalable total) 2,4 mg/m ³ (polvo respirable)
Irlanda	LEP STEL (base jurídica: COP 2020)	18 mg/m ³ (polvo respirable calculado) 7,2 mg/m ³ (polvo respirable calculado)
Letonia	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 325)	1 mg/m ³
Noruega	LEP TWA (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	1,5 mg/m ³ (polvo respirable)
Noruega	LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	3 mg/m ³ (valor del polvo respirable calculado)
Eslovenia	LEP TWA (base jurídica: n.º 79/19)	4 mg/m ³ (fracción inhalable, gel)
Suiza	LEP TWA (base jurídica: OLVSNAIF)	4 mg/m ³ (incluidos sílice, polvo amorfo-respirable)
Metil vinilciclosiloxano (2554-06-5)		
Rumanía	LEP TWA (base jurídica: Gob. n.º dic. 1218)	30 mg/m ³
Rumanía	LEP STEL (base jurídica: Gobierno n.º dic. 1218)	50 mg/m ³
Rumanía	Categoría química LEP (base jurídica: Gob. n.º dic. 1218)	Notación de la piel

8.2. Controles de la exposición

Controles técnicos adecuados

Se debe contar con el equipo adecuado para el lavado de los ojos/del cuerpo en las proximidades de cualquier zona en la que pueda producirse una posible exposición al producto. Asegurarse de que haya una ventilación adecuada, especialmente en espacios reducidos. Se debe cumplir con la normativa local/nacional.

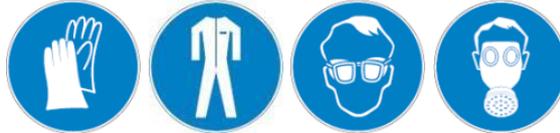
Equipo de protección individual

Guantes. Ropa de protección. Gafas de protección. En caso de ventilación insuficiente: llevar equipo de protección respiratoria. El equipo de protección individual debe elegirse de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/425, estándares de la CEN, y en colaboración con el proveedor del equipo de protección.

R-2631 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878



Materiales para la ropa de protección

Protección de las manos

Protección de los ojos

Protección de la piel y el cuerpo

Protección respiratoria

Materiales y tejidos resistentes a sustancias químicas.

Llevar guantes de protección.

Usar gafas de protección frente a agentes químicos.

Usar ropa protectora adecuada.

Si se superan los límites de exposición o si aparece irritación, se debería utilizar alguna protección respiratoria aprobada. En caso de ventilación insuficiente, de trabajar en una atmósfera pobre en oxígeno, o cuando no se conocen los niveles de exposición, es necesario llevar puesta una protección respiratoria homologada.

Otra información

No comer, beber ni fumar cuando se utilice este producto.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	Pasta
Color, aspecto	Negra
Olor	Inodoro
Umbral olfativo	No se dispone de datos
pH	No se dispone de datos
Tasa de evaporación	No se dispone de datos
Punto de fusión	No se dispone de datos
Punto de congelación	No se dispone de datos
Punto de ebullición	No se dispone de datos
Punto de ignición	>135 °C (275 °F)
Temperatura de auto-inflamación	No se dispone de datos
Temperatura de descomposición	No se dispone de datos
Inflamabilidad	No procede
Presión de vapor	No se dispone de datos
Densidad de vapor relativa a 20 °C	No se dispone de datos
Densidad relativa	> 1 (agua = 1)
Solubilidad	No se dispone de datos
Coefficiente de reparto n-octanol/agua	No se dispone de datos
Viscosidad	No se dispone de datos
Propiedades explosivas	No se dispone de datos
Propiedades comburentes	No se dispone de datos
Límites explosivos	No se dispone de datos
Relación de aspecto de partículas	No procede
Estado de agregación de partículas	No procede
Estado de aglomeración de partículas	No procede
Área superficial específica de partículas	No procede
Neblinación de partículas	No procede

9.2. Otra información

Contenido de COV <1 %

R-2631 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1. Reactividad

El contacto con agua, alcoholes, ácidos o bases y muchos metales o compuestos metálicos puede liberar gas hidrógeno inflamable que puede formar mezclas explosivas en el aire.

10.2. Estabilidad química

Estable bajo las condiciones recomendadas de manipulación y almacenamiento (consultar la sección 7).

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

El gas hidrógeno desprendido es inflamable y puede formar mezclas explosivas con el aire. No se producirán polimerizaciones peligrosas.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles.

10.5. Materiales incompatibles

Alcoholes. Metales. Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes. Agua.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

Puede producir gas hidrógeno explosivo en contacto con productos incompatibles o por descomposición térmica. La descomposición térmica puede producir: Óxidos de carbono (CO, CO₂). Óxidos de silicio. Se descompondrá por encima de 150 °C (>300 °F) y liberará vapores de formaldehído. El formaldehído es un posible agente carcinógeno y puede actuar como posible sensibilizante respiratorio y cutáneo. El formaldehído puede causar asimismo irritación ocular y en las vías respiratorias.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1. Información sobre las clases de peligro según se define en la norma (CE) n.º 1272/2008

Vías probables de exposición	Dermal, por ingestión, por inhalación, por contacto con los ojos
Toxicidad aguda (Oral)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (dérmica)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (inhalación)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Negro de carbón (1333-86-4)	
DL50 oral en ratas	> 8000 mg/kg
CL50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	>4,6 mg/l/4 h
Metil vinilciclosiloxano (2554-06-5)	
DL50 oral en ratas	>4800 mg/kg (lectura cruzada, sin muertes)
LD50 cutánea en conejos	>2000 mg/kg (sin muertes)
CL50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	>1,32 mg/l/4h (Especies: Sprague-Dawley, concentración máxima alcanzable, sin muertes)
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	
DL50 oral en ratas	>4800 mg/kg (sin mortalidad)
LD50 cutánea en ratas	> 2375 mg/kg (Fuente: ECHA)
LD50 cutánea en conejos	>2,5 ml/kg (sin mortalidad)
CL50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	36 mg/l/4 h
Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	
DL50 oral en ratas	>5000 mg/kg (Especie: Sprague-Dawley)
LD50 cutánea en conejos	>2000 mg/kg (Especie: blanco de nueva Zelanda) No se han notificado muertes

R-2631 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

CL50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	8,67 mg/l/4 h (Especie: Fischer)
Dodecamedilciclohexasiloxano (540-97-6)	
DL50 oral en ratas	> 50 g/kg (Fuente: NLM_CIP)
LD50 cutánea en ratas	>2000 mg/kg (sin muertes)

Iritación/corrosión cutánea	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Lesiones oculares o irritación ocular	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Sensibilización respiratoria o cutánea	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Mutagenicidad en células germinales	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Carcinogenicidad	Sin clasificar. (Basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Negro de carbón (1333-86-4)	
IARC grupo	2B

Toxicidad para la reproducción	Puede perjudicar a la fertilidad. Se sospecha que daña al feto.
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición repetida)	Sin clasificar. (Basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Peligro por aspiración	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Síntomas/lesiones después de la inhalación	La exposición prolongada puede ocasionar irritación.
Síntomas/lesiones después del contacto con la piel	La exposición prolongada puede ocasionar irritación de la piel.
Síntomas/lesiones después del contacto con los ojos	Puede provocar irritación leve en los ojos.
Síntomas/lesiones después de la ingestión	La ingestión puede causar efectos adversos.
Síntomas crónicos	Puede perjudicar a la fertilidad. Se sospecha que daña al feto.

11.2. Información sobre otros peligros

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los seres humanos, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1. Toxicidad

Peligroso para el medio ambiente acuático, a corto plazo (agudo)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Peligroso para el medio ambiente acuático, a largo plazo (crónico)	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

R-2631 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Negro de carbón (1333-86-4)	
CE50: crustáceos [1]	5600 mg/l (Tiempo de exposición: 24 horas; Especie: Daphnia magna)
Octametilcyclotetrasiloxano (556-67-2)	
CL50 en peces [1]	>22 µg/l
NOEC crónica en peces	0,0044 mg/l

12.2. Persistencia y degradabilidad

R-2631 Part B	
Persistencia y degradabilidad	Puede provocar efectos adversos a largo plazo en el medio ambiente.

12.3. Potencial de bioacumulación

R-2631 Part B	
Potencial de bioacumulación	No establecido.
Metilvinilciclosiloxano (2554-06-5)	
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	6,47
Octametilcyclotetrasiloxano (556-67-2)	
FBC en peces 1	12 400
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	6488 (a 25,1 °C)
Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	8023 (a 25,3 °C)
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	8,87 (a 23,6 °C)

12.4. Movilidad en el suelo

No existe información adicional disponible

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Componente	
Octametilcyclotetrasiloxano (556-67-2)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del Reglamento REACH, anexo XIII Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII

12.6. Propiedades de alteración endocrina

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los organismos no objetivo, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección B del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

12.7. Otros efectos adversos

Otra información Evitar su liberación al medio ambiente.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Recomendaciones para la eliminación del producto/del envase	Eliminar el contenido o el recipiente conforme a la normativa local, regional, nacional, territorial, provincial e internacional vigente.
Información adicional	El contenedor puede seguir siendo peligroso incluso vacío. Continuar observando todas las precauciones.

R-2631 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Ecología: materiales de residuo Evitar su liberación al medio ambiente. Este material es peligroso para el medio ambiente acuático. Manténgalo alejado de desagües y de alcantarillas.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Las descripciones de transporte recogidas en el presente documento se redactaron de conformidad con ciertos supuestos en el momento en que se redactó la FDS, y pueden variar en función de una serie de variables que pueden o no haber sido conocidas en el momento de publicación de la FDS.

Conforme a ADR/RID/IMDG/IATA/ADN

14.1. Número ONU o número de identificación
No regulado para el transporte
14.2. Designación oficial de transporte de la ONU
No regulado para el transporte
14.3. Clase(s) de peligro para el transporte
No regulado para el transporte
14.4. Grupo de embalaje
No regulado para el transporte
14.5. Peligros para el medio ambiente
No regulado para el transporte

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

No existe información adicional disponible

14.7. Transporte marítimo a granel según los instrumentos de la IMO

No procede

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1. Reglamentación/legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

15.1.1. Reglamentación de la UE

15.1.1.1. Información del Anexo XVII de REACH

No contiene sustancias REACH con las restricciones del Anexo XVII

15.1.1.2. Información de la lista de sustancias candidatas de REACH

Contiene sustancias que se encuentran en la lista de sustancias candidatas REACH en concentraciones $\geq 0,1$ % o con un límite de concentración específico: Octametilciclotetrasiloxano (CE 209-136-7, CAS 556-67-2), Decametilciclopentasiloxano (CE 208-764-9, CAS 541-02-6), Dodecametilciclohexasiloxano (CE 208-762-8, CAS 540-97-6)

15.1.1.3. POP (2019/1021) - Información persistente de contaminantes orgánicos

No contiene ninguna sustancia que figura en la lista de POP (Reglamento de la UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes)

15.1.1.4. Reglamento PIC de la UE (649/2012) - Exportación e importación de información sobre sustancias químicas peligrosas

No contiene ninguna sustancia enumerada en la lista PIC (Reglamento de la UE 649/2012 relativo a la exportación e importación de sustancias químicas peligrosas)

15.1.1.5. Información del Anexo XIV de REACH

No contiene ninguna sustancia enumerada en el Anexo XIV de REACH (Lista de autorizaciones)

15.1.1.6. Información sobre sustancias que agotan la capa de ozono (1005/2009)

No existe información adicional disponible

R-2631 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

15.1.1.7. Información de catálogo CE

No existe información adicional disponible

15.1.1.8. Otra información

No existe información adicional disponible

15.1.2. Reglamentación nacional

No existe información adicional disponible

15.1.3. Listas de inventario internacional

No existe información adicional disponible

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Fecha de preparación o última revisión 22/03/2024

Fuentes de los datos

La información y los datos obtenidos y empleados para la creación de esta ficha de datos de seguridad pueden proceder de suscripciones a bases de datos, páginas web de organismos normativos gubernamentales oficiales, información específica del fabricante o del proveedor del producto/ingrediente, y/o de recursos que incluyan datos específicos de la sustancia y clasificaciones conforme al SGA o a su subsiguiente adopción del SGA.

Otra información

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Texto completo de las frases H y EUH:

Toxicidad acuática crónica 1	Peligroso para el medio ambiente acuático; peligro crónico, categoría 1
Toxicidad acuática crónica 3	Peligroso para el medio ambiente acuático. Peligro crónico, categoría 3
Iritación ocular 2	Iritación ocular/lesión ocular grave, categoría 2
Líquido inflamable 3	Líquidos inflamables, categoría 3
H226	Líquido y vapor inflamables.
H315	Provoca irritación cutánea.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H335	Puede irritar las vías respiratorias.
H360Fd	Puede perjudicar a la fertilidad. Se sospecha que daña al feto.
H361f	Se sospecha que perjudica a la fertilidad. Se sospecha que daña al feto.
H373	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Repr. 1B	Toxicidad para la reproducción, categoría 1B
Repr. 2	Toxicidad para la reproducción, categoría 2
Iritación cutánea 2	Iritación/corrosión cutánea, categoría 2
STOT RE 2	Toxicidad específica en determinados órganos — Exposición repetida, categoría 2
STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) — exposición única, categoría 3, irritación de las vías respiratorias

Clasificación y procedimiento utilizado para obtener la clasificación de mezclas de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

Repr. 1B	Método de cálculo
Toxicidad acuática crónica 3	Método de cálculo

Indicación de cambios

Sección	Cambio	Fecha del cambio	Versión
1	Lenguaje modificado	22/03/2024	4.0
2	Clasificación modificada; idioma modificado	22/03/2024	4.0
3	Datos modificados; lenguaje modificado	22/03/2024	4.0
4	Lenguaje modificado	22/03/2024	4.0
5	Lenguaje modificado	22/03/2024	4.0

R-2631 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

6	Lenguaje modificado	22/03/2024	4.0
7	Lenguaje modificado	22/03/2024	4.0
8	Datos modificados; lenguaje modificado	22/03/2024	4.0
9	Datos modificados; lenguaje modificado	22/03/2024	4.0
10	Lenguaje modificado	22/03/2024	4.0
11	Datos modificados; lenguaje modificado	22/03/2024	4.0
12	Datos modificados; lenguaje modificado	22/03/2024	4.0
13	Lenguaje modificado	22/03/2024	4.0
14	Lenguaje modificado	22/03/2024	4.0
15	Lenguaje modificado	22/03/2024	4.0
16	Lenguaje modificado	22/03/2024	4.0

Abreviaturas y acrónimos

ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists (Conferencia Estadounidense sobre Higienistas Industriales Gubernamentales)
ADN: European Agreement Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Inland Waterways (Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores)
ADR: European Agreement Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Road (Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera)
ATE: Acute Toxicity Estimate (Toxicidad Aguda Estimada)
FBC: Factor de bioconcentración
BEI: Biological Exposure Indices (BEI) (Índices de Exposición Biológica)
DBO: Demanda Bioquímica de Oxígeno
CAS No.: Chemical Abstracts Service Number (Número del Servicio de Resúmenes Químicos)
CLP: Classification, Labeling and Packaging Regulation (EC) No 1272/2008 (Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Envasado (CE) N.º 1272/2008)
DQO: Demanda Química de Oxígeno
EC: European Community (Comunidad Europea)
CE50: Median Effective Concentration (Concentración Efectiva Media)
EEC: European Economic Community (Comunidad Económica Europea)
EINECS: European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (Inventario Europeo de Sustancias Químicas Existentes)
EmS-No. (incendios): IMDG Emergency Schedule Fire (Simulacro de emergencia de incendios de IMDG programado)
EmS-No. (vertidos): IMDG Emergency Schedule Spillage (Simulacro de emergencia de vertido de IMDG programado)
EU: European Union (Unión Europea)
CER50: CE50 in Terms of Reduction Growth Rate (EC50 en Términos de Reducción de la Tasa de Crecimiento)
GHS: Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals (Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Químicos)
IARC: International Agency for Research on Cancer (Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer)
IATA: International Air Transport Association (Asociación Internacional de Transporte Aéreo)
IBC Code: International Bulk Chemical Code (Código Internacional para Químicos a Granel)
IMDG: International Maritime Dangerous Goods (Productos Peligrosos Marítimos Internacionales)
IPRV: Ilgalaikio Poveikio Ribinis Dydis
IOELV: Indicative Occupational Exposure Limit Value (Valor Límite de Exposición Ocupacional Indicativo)
CL50: Mediana Lethal Concentration (Concentración Letal Media)
LD50: Mediana Lethal Dose (Dosis Letal Media)
LOAEL: Lowest Observed Adverse Effect Level (Nivel Más Bajo de Efecto Adverso Observado)
LOEC: Lowest-Observed-Effect Concentration (Concentración Más Baja de Efecto Observada)

NDS: Najwyższe Dopuszczalne Stezenie
NDSch: Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Chwilowe
NDSP: Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Pulapowe
NOAEL: No-Observed Adverse Effect Level (Nivel de Efecto Adverso No Observado)
NOEC: No-Observed Effect Concentration (Concentración de Efecto No Observado)
NRD: Nevirsyfinas Ribinis Dydis
NTP: National Toxicology Program (Programa Nacional de Toxicología)
LEP: Límites de exposición ocupacional
PBT: Persistent, Bioaccumulative and Toxic (Persistente, Bioacumulativo y Tóxico)
PEL: Permissible Exposure Limit (Límite de Exposición Permissible)
pH: Potential Hydrogen (Hidrógeno potencial)
REACH: Registration, Evaluation, Authorisation, and Restriction of Chemicals (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Químicos)
RID: Regulations Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Rail (Regulaciones sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril)
TDAA: Temperatura de descomposición autoacelerada
SDS: Safety Data Sheet (Ficha de datos de seguridad)
STEL: Short Term Exposure Limit (Límite de Exposición a Corto Plazo)
STOT: Specific Target Organ Toxicity (Toxicidad Específica en Órganos Diana)
TA-Luft: Technische Anleitung zur Reinhaltung der Luft
TEL TRK: Technical Guidance Concentrations (Concentraciones de Orientación Técnica)
ThOD: Theoretical Oxygen Demand (Demanda Teórica de Oxígeno)
TLM: Median Tolerance Limit (Límite de Tolerancia Medio)
TLV: Threshold Limit Value (Valor del Límite de Umbral)
TPRD: Trumpalaikio Poveikio Ribinis Dydis
TRGS 510: Technische Regel für Gefahrstoffe 510: Lagerung von Gefahrstoffen in ortsbeweglichen Behältern
TRGS 552: Technische Regeln für Gefahrstoffe - N-Nitrosamine
TRGS 900: Technische Regel für Gefahrstoffe 900 – Arbeitsplatzgrenzwerte
TRGS 903: Technische Regel für Gefahrstoffe 903 - Biologische Grenzwerte
TSCA: Toxic Substances Control Act (Ley de Control de Sustancias Tóxicas)
TWA: Time Weighted Average (Media de Tiempo Ponderada)
VOC: Volatile Organic Compounds (Compuestos Orgánicos Volátiles)
VLA-EC: Valor Límite Ambiental-Exposición de Corta Duración
VLA-ED: Valor Límite Ambiental-Exposición Diaria
VLE: Valeur Limite D'exposition (Valor límite de exposición)
VME: Valeur Limite De Moyenne Exposition (Valor Límite de Exposición Media)
vPvB: Very Persistent and Very Bioaccumulative (Muy Persistente y Muy Bioacumulable)
WEL: Workplace Exposure Limit (Límite de Exposición en el Lugar de Trabajo)
WGK: Wassergefährdungsklasse

R-2631 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Log Koc: Soil Organic Carbon-water Partitioning Coefficient (Coeficiente de Partición de la Sustancia entre el Carbono Orgánico del Suelo y el Agua)
Log Kow: Octanol/water Partition Coefficient (Coeficiente de Partición Octanol/Agua)
Log Pow: Ratio of the equilibrium concentration (C) of a dissolved substance in a two-phase system consisting of two largely immiscible solvents, in this case octanol and water (Proporción de la concentración de equilibrio [C] de una sustancia disuelta en un sistema de dos fases, consistente en dos disolventes muy inmiscibles, en este caso, octanol y agua)
MAK: Maximum Workplace Concentration/Maximum Permissible Concentration (Concentración Máxima en el Lugar de Trabajo/Concentración Máxima Permisible)
MARPOL: International Convention for the Prevention of Pollution (Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación)

Glosario de abreviaturas de fuentes de datos

ATSDR: Registro de la Agencia de Sustancias Tóxicas y Enfermedades (Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.)
AU_WES: Australia, WES
CHEMVIEW: ChemView (Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.)
CE_RAR: Informe de evaluación de renovación de la Comisión Europea
CE_SCOEL: Comité Científico de la Comisión Europea sobre los valores límite de exposición profesional
ECETOC: Informes del Centro Europeo de Ecotoxicología y Toxicología de Productos Químicos
ECHA_API: API de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas
ECHA-RAC: Comité de Evaluación de Riesgos de la ECHA
EFSA: Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria
EPA: Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.
EPA_AEGL: Niveles de directrices de exposición aguda (Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.)
AEP_FIFRA: Decisión de elegibilidad para la reinscripción en la Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas (Agencia de Protección Medioambiental de los Estados Unidos)
EPA_HPVS: Sustancias químicas producidas en grandes cantidades (Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.)
EPA_TRED: Evaluación de riesgos para la decisión de elegibilidad de la reevaluación de tolerancia (Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.)
EU_CLH: Propuesta de clasificación y etiquetado armonizados de la Unión Europea
EU_RAR: Informe de evaluación de riesgos de la Unión Europea

FOOD_JOURN: Food Research Journal (1956)
IARC: Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
IDLH: Instituto Nacional de Salud y Seguridad Laborales inmediatamente peligrosos para la vida o los perfiles de valor para la salud
IUCLID: Base de Datos Internacional de Información Química Uniforme
JAPAN_GHS: Fundamentos del SGA de Japón para los datos de clasificación
JP_J-CHECK: J-Check de Japón
KR_NIER: Instituto Nacional de Evaluaciones de Investigación Medioambiental de Corea del Sur
NICNAS: Notificación y esquema de evaluación nacional de productos químicos industriales de Australia
NIOSH: Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.
NLM_CIP: Biblioteca Nacional de Medicina ChemID más base de datos
NLM_HSDDB: Banco de datos de sustancias peligrosas de la Biblioteca Nacional de Medicina
NLM_PUBMED: Base de datos PubMed de la Biblioteca Nacional de Medicina
NTP: Programa Nacional de Toxicología
NZ_CCID: Clasificación química y base de datos de información de Nueva Zelanda
OECD_EHSP: Publicación sobre medio ambiente, salud y seguridad (Organización para la cooperación y el desarrollo económico)
OECD_SIDS: Serie de Datos de Información de Examen (Organización para la cooperación y el desarrollo económico)
OMS: Organización Mundial de la Salud

Limitar valor jurídico básico*

*Incluye las normativas/provisiones siguientes y cualquier normativa/provisión relacionada, así como las posteriores modificaciones

UE - 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE - Directiva 2019/1831/UE del 24 de octubre de 2019 que establece una quinta lista de valores límite de exposición ocupacional indicativa de conformidad con la Directiva del Consejo 98/24/CE y modifica las Directivas 2000/39/CE de la Comisión.
UE - 2019/1243/UE y 98/24/CE - Directiva del Consejo 98/24/CE sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos en el trabajo y la enmienda al Reglamento (UE) 2019/1243.
Austria - BGBl. II N.º 254/2018 - Ordenanza sobre valores límite para sustancias en el lugar de trabajo y sobre carcinógenos del Ministerio Federal de Economía y Trabajo, publicada en 2003, Apéndice 1: Lista de sustancias, publicada a través de: El Ministerio de Economía y Trabajo de la República de Austria se modificó a través del Boletín gubernamental II (BGBl. II) n.º 119/2004) y BGBl. II n.º 242/2006, BGBl. II n.º 243/2007, modificado finalmente a través de BGBl. I n.º 51/2011), BGBl. II n.º 186/2015, BGBl. II n.º 288/2017 modificado por BGBl. II n.º 254/2018.

Grecia - PWHSE - Valores límite de exposición ocupacional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a determinadas sustancias químicas durante la jornada laboral, (última enmienda 82/2018) y Valores límite de exposición laboral - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a ciertas sustancias químicas carcinogénicas y mutagénicas (última enmienda 26/2020) y Decreto presidencial 212/2006 - Protección de los trabajadores que están expuestos a amianto.
Hungría - Decreto 05/2020 - 5/2020. (II. 6.) Decreto de ITM sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos
Irlanda - 2020 COP - 2020 Código de prácticas para las normativas de agentes químicos, Anexo 1
Italia - Decreto 81 - Título IX, Anexo XLIII y XXXVIII, Límites de exposición profesional y Anexo XXXIX Valores de límite biológico obligatorios y supervisión de la salud, Artículo 1, Ley 123, del 3 de agosto de 2007, Decreto Legislativo 81, del 9 de abril de 2008, Última modificación: Enero de 2020

R-2631 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Austria - BGBl de BLV. II N.º 254/2018 - Ordenanza sobre control sanitario en el lugar de trabajo de 2008, publicada a través de BGBl. II n.º 224/2007 por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de Austria, por último modificado a través de BGBl. II n.º 254/2018

Bélgica - Real Decreto 21/01/2020 - Real decreto que modifica el título 1 relativo a agentes químicos en el Libro VI del código de bienestar en el trabajo, con respecto a la lista de valores límite de exposición a agentes químicos y el título 2 relativo a carcinógenos, mutágenos y reprotóxicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo (1)

Bulgaria - Reg. N.º 13/10 - Reglamento n.º 13 del 30 de diciembre 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a peligros relacionados con la exposición a agentes químicos en el Código de trabajo, Anexo n.º 1 Valores límite de los agentes químicos en el aire del entorno de trabajo y Anexo n.º 2 Valores límite biológicos de agentes químicos y sus metabolitos (biomarcadores de exposición) o biomarcadores de efecto Modificados por: 71/2006, 67/2007, 2/2012, 46/2015, 73/2018, 5/2020), y el Reglamento n.º 10 del 26 de septiembre, 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a los riesgos asociados a la exposición a carcinógenos y mutágenos en el anexo laboral n.º 1 Límites de exposición ocupacional, Modificado por: 8/2004, 46/2015, 5/2020

Croacia - OG n.º 91/2018 - Normativa sobre la protección de los trabajadores frente a la exposición a sustancias químicas peligrosas en el trabajo, los valores límite de exposición y los valores límite biológicos. Bolefín oficial n.º 91 del 12 de octubre de 2018

Chipre - KDP 16/2019 - Reglamento 268/2001 del Gobierno del Gabinete de Ministros de Chipre - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas) Artículo 38, modificado por el Reglamento 16/2019 y el Reglamento 153/2001 sobre seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas-carcinógenos), según lo modificado por el Reglamento 493/2004 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas - carcinógenos) Y la Ley 47(I) 2000 - Salud y seguridad ocupacional (amianto), según lo modificado por el Decreto 316/2006.

República Checa - BLV 41/2020 - Reglamento 41/2020 que modifica el Reglamento 361/2007 de la Coll. que establece los límites de exposición a la ocupación según sus enmiendas

República Checa - Decreto n.º 107/2013 - Decreto n.º 107/2013 Coll., que modifica el Decreto n.º 432/2003 Coll., que establece las condiciones para la aplicación del trabajo en categorías, los valores límite para los parámetros de las pruebas de exposición biológica, la recogida de condiciones de material biológico para la implementación de pruebas de exposición biológica y los requisitos para la notificación de trabajos con amianto y agentes biológicos

Dinamarca - BEK n.º 698 de 28/05/2020 - Orden sobre valores límite de sustancias y materiales, Orden estatutaria n.º 507 de 17 de mayo de 2011, Apéndice 1 - Límites para la contaminación del aire, etc. y Apéndice 3 - Valores de exposición biológica, modificados por: N.º 986 del 11 de octubre de 2012, N.º 655 del 31 de mayo de 2018, N.º 1458 del 13 de diciembre de 2019, N.º 698 del 28 de mayo de 2020

Estonia - Reglamento n.º 105 - Requisitos de salud y seguridad para el uso de sustancias químicas peligrosas y materiales que los contengan y los límites de exposición ocupacional a agentes químicos
Gobierno de la República, Reglamento n.º 105 del 20 de marzo de 2001, modificado el 17 de octubre de 2019 y el 17 de enero de 2020.

Finlandia - HTP-ARVOT 2020 - Concentraciones conocidas como peligrosas, 654/2020 Valores del LEP 2020 Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud 2020:24 anexos 1, 2 y 3.

Francia - INRS ED 984 - Valores límite de exposición ocupacional a agentes químicos en Francia Publicado en 2016 por el Instituto Nacional del INRS de Investigación y Seguridad, Salud y seguridad del trabajo, revisado, actualizado por: Decreto 2016-344, JORF n.º 0119 y Decreto 2019-1487.

Italia - IMDFN1 - Decreto ministerial del 20 de agosto de 1999, nota final (1)

Letonia - Reg. N.º 325 - Reglamento del Gabinete de Ministros n.º 325 - Requisitos de Protección Laboral cuando entra en contacto con sustancias químicas en el lugar de trabajo, modificado por el Reglamento del Gabinete de Ministros n.º 92, 163, 407 y n.º 11.

Lituania - HN 23:2011 - Norma de higiene lituana HN 23:2011 Valores límite de exposición ocupacional, modificados por orden V-695/A1-272.

Luxemburgo - A-N 684 - Reglamento del Gran Ducado de 20 de julio de 2018 que modifica el Reglamento del Gran Ducado del 14 de noviembre de 2016 sobre la protección de la seguridad y la salud de los empleados frente a los riesgos asociados a los agentes químicos en el lugar de trabajo. Diario oficial del Grand-Duke de Luxemburgo, A-Nº684 de 2018

Malta - MOSHAA, cap. 424 - Ley de Malta de las Autoridades de Salud y Seguridad Ocupacional: Capítulo 424 modificado por: Aviso legal 353, 53, 198 y 57.

Países Bajos - OWCRLV - Reglamento de condiciones laborales, Valores límite para sustancias peligrosas para la salud, Anexo XVIII, actualizado a partir del 1 de agosto de 2020.

Noruega - FOR-2020-04-060695 - Normativa relativa a la acción y valores límite para agentes físicos y químicos en el entorno de trabajo y agentes biológicos clasificados, FOR-2011-12-06-1358, actualizado por: FOR-2020-04-06-695, FOR-2020-03-23-402 FOR-2018-12-20-2186, FOR-2018-08-21-1255, FOR-2017-12-20-2353.

Polonia - Dz. U. 2020 N.º 61 - Reglamento del Ministro de Política Familiar, Laboral y Social del 12 de junio de 2018 sobre las mayores concentraciones permitidas y las intensidades de los factores dañinos para la salud en el entorno laboral Dz.U. 2018 N.º 1286 del 12 de junio de 2018, Anexo 1. Lista de valores de las concentraciones químicas más altas permitidas y factores de polvo dañinos para la salud en el entorno laboral, modificado por: Alm. U. 2020 n.º 61.

Portugal - Normativa portuguesa NP 1796:2014 - Valores límite de exposición ocupacional e índices de exposición biológica a agentes químicos. Tabla 1 - Límites de exposición ocupacional e índices de exposición biológica a agentes químicos (LEP), Decreto 35/2020.

Rumanía - Dic. de gobierno n.º 1218 - Decisión gubernamental n.º 1218 del 06/09/2006 sobre los requisitos mínimos de salud y seguridad para la protección de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, Anexo n.º 1 Valores límite de exposición ocupacional nacional obligatorios para agentes químicos. Modificado por decisión n.º 157, 584, 359 y 1.

Eslovaquia - Decreto del gobierno 33/2018 - Decreto gubernamental de la República Eslovaca 33/2018, del 17 de enero de 2018, que modifica el Decreto gubernamental de la República Eslovaca 355/2006 sobre la protección de la salud de los empleados cuando trabajan con agentes químicos

Eslovenia - N.º 79/19 - Regulación para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias carcinogénicas o mutagénicas. Anexo III: Clasificación y niveles de unión de sustancias carcinogénicas o mutagénicas para la exposición ocupacional. The Official Journal of the Republic of Eslovenia, n.º 101/2005. Modificado por 38/15, 79/19. Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias químicas en el lugar de trabajo. República de Eslovenia, n.º 100/2001. Anexo I - Lista de valores límite de exposición ocupacional vinculantes. Modificado por 39/05, 53/07, 102/10, 38/15, 78/18, 78/19

España - AFS 2018:1 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Límites de exposición ocupacional para agentes químicos en España. Tablas 1 y 3. Última edición: febrero de 2019

Suecia - AFS 2018:1 - Statute Book of the Swedish Work Environment Authority, AFS 2018:1

La ordenanza y la orientación general de la Autoridad para el Entorno de Trabajo sueco sobre los valores límite higiénicos

R-2631 Part B

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH) modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Francia - Decreto 2009-1570 - Decreto 2009-1570 del 15 de diciembre de 2009, relativo al control del riesgo químico en los lugares de trabajo.

Alemania - TRGS 900 - Valores límite de exposición ocupacional, normas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda: marzo de 2020

Alemania - TRGS 903 - Límites de umbral biológico (BGW-Values), normas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda: marzo de 2020

Gibraltar, LN. 2018/131 - Reglamento de fábricas (control de agentes químicos en el trabajo) 2003 LN. 2003/035, modificado por LN. 2008/035, LN. 2008/050, LN. 2012/021, LN. 2015/143, LN. 2018/181.

Suiza - OLVSNAIF - Occupational Limit Values 2020 Swiss National Accident Insurance Fund. Lista de valores de límite biológico (BAT-Werte) y lista de valores MAK.

La información proporcionada en esta ficha de seguridad (FDS) se ha preparado en base a datos considerados exactos en la fecha de emisión de esta FDS. HASTA EL MÁXIMO PUNTO PERMITIDO POR LA LEY, NUSIL TECHNOLOGY LLC Y SUS FILIALES ("NUSIL") RECHAZAN EXPRESAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y GARANTÍAS SOBRE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LA EXACTITUD, INTEGRIDAD, IDONEIDAD PARA EL FIN O USO, COMERCIALIZACIÓN, NO INFRACCIÓN, RENDIMIENTO, SEGURIDAD, ADECUACIÓN Y ESTABILIDAD. Esta FDS está diseñada como una guía para el uso, manipulación, almacenamiento y eliminación apropiados del producto al que hace referencia por parte del personal correctamente formado, y no está diseñada para ser exhaustiva. Se aconseja a los usuarios de los productos de NuSil que realicen sus propias pruebas y que ejerzan su buen juicio para determinar la seguridad, idoneidad y el uso, manipulación, almacenamiento y eliminación apropiados de cada producto y combinación de productos para sus propios fines y usos. HASTA EL PUNTO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY, NUSIL RECHAZA CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y, AL EMPLEAR LOS PRODUCTOS DE NUSIL, EL COMPRADOR ACEPTA QUE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, NUSIL SERÁ RESPONSABLE DE, DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, INCIDENTALES, PUNITIVOS O EMERGENTES DE CUALQUIER TIPO O CLASE, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, POR LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, DAÑOS A LA REPUTACIÓN, RETIRADAS DE PRODUCTOS O INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO.

Nusil UE SGA FDS (2020/878)